



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20820

25/08/2020

50576

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

Las recomendaciones del Defensor del Pueblo figuran en el informe anual que se publica en la página web de esa Institución:

(<https://www.defensordelpueblo.es/informe-anual/informe-anual-2019/>)

Sin embargo, dado que no se ha publicado el informe correspondiente al año 2020, se informa de la siguiente recomendación:

“Promover a la mayor brevedad posible en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con todas las administraciones sanitarias competentes, la realización de una evaluación de necesidades específicas en materia de atención psicológica dirigida a incrementar progresivamente este tipo de asistencia en los servicios autonómicos de salud”, de fecha 02/01/2020.

Madrid, 01 de octubre de 2020